

Montevideo, 19 de octubre de 2020

**VISTO:**

estos antecedentes por los cuales se tramita la **Licitación Abreviada n° 14/2020** dispuesta para la adquisición de útiles de escritorio para stock del Poder Judicial;

**CONSIDERANDO:**

I) que con fecha 31 de julio de 2020 se efectuó el acto de apertura de ofertas de la referida Licitación Abreviada, relativa a la adquisición de útiles de escritorio para stock y distribución en oficinas del Poder Judicial

II) que en dicho acto se constató que al llamado se presentaron las siguientes empresas: 1) MAPA S.A., 2) FRANCISO PLANELLES S.A., 3) DIL S.A., 4) CASAROTTI PEIRANO, ESTEBAN LUIS, 5) DISTRICOMP S.A., 6) IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., 7) KLIMA S.A., 8) PAPELCUR S.A., 9) PAPELERÍA GALLI S.A., 10) PIÑERO LAENS, RODRIGO TOMAS, 11) POMPLIN S.A., 12) SANTIAGO ALOY S.A. y 13) TERCIR S.R.L.;

III) que las empresas DISTRICOMP S.A. y POMPLIN S.A. no adjuntaron oferta escaneada y firmada por un representante y/o apoderado validado en RUPE, y tampoco presentan constancia de visita ni remito de muestras. Asimismo, la empresa PAPELERIA GALLI S.A., no adjuntó oferta escaneada y firmada por representante y/o apoderado validado en RUPE, tal como lo indica el art. 5 del Pliego. Como consecuencia de ello, no se considerarán las ofertas de las empresas antes señaladas.

IV) que realizado el control de admisibilidad de las ofertas de las restantes empresas, se concluyó que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego, elaborándose el cuadro comparativo de precios que se adjunta a fojas 201 y 202, realizándose el control de similitud con la muestra;

V) que efectuado el control de similitud con las muestras, resulta que: a) con respecto al ítem 3 se constata que la oferta de la empresa PIÑERO LAENS RODRIGO, no cumple con la cantidad solicitada en el pliego, b) con respecto al ítem 6 la oferta de la empresa CASAROTTI PEIRANO ESTEBAN LUIS, y la opción A de la empresa ISORAL S.A. no coincide con la muestra, siendo más chica en tamaño, c) con respecto al ítem 7 la oferta de la empresa PAPELCUR S.A., tiene un formato distinto a la muestra, apreciándose como más frágil, d) con respecto al ítem 12 la oferta de la empresa TERCIR S.A. es más angosta que la muestra, e) con respecto al ítem 21, la oferta de la empresa ISORAL S.A. no coincide con la muestra y la oferta de la empresa CASAROTTI PEIRANO ESTEBAN LUIS, es más chica que la muestra, f) con respecto al ítem 23 la oferta de la empresa MAPA S.A. es más fino el trazo que la muestra, por lo que no coincide con la misma, g) con respecto al ítem 25 la oferta de la empresa PAPELCUR S.A. tiene menor capacidad a la papelera de la muestra, h) con respecto al ítem 27 la oferta de las empresas PAPELCUR S.A. y CASAROTTI PEIRANO ESTEBAN LUIS, no coinciden con la muestra. Por lo expuesto las ofertas para los ítems antes referidos no se considerarán en la presente licitación;

VI) que finalmente, cabe señalar que el ítem 10 que corresponde a papel térmico para fax no se adquirirá en el presente procedimiento, atento a la existencia de stock y la planificación de cambio en su utilización;

VII) que con respecto al ítem 2, Bliblioratos, se deja constancia que la empresa FRANCISCO PLANELLES S.A. presentó solicitud de no consideración de su oferta en el presente procedimiento, por lo que no puede adjudicarse a dicha empresa el ítem;

VIII) que analizadas las ofertas esta Dirección General a fojas 212 indicó que dadas las notorias ventajas de la Tienda Virtual de Compras Estatales, el procedimiento será siempre realizar compras a través de la misma. Si no se logra adquirir la totalidad del equipamiento o insumos necesarios, en caso de razón fundada y de forma subsidiaria, se utilizará el procedimiento de compra necesario. Asimismo se indicó a División Administración proceda según la pauta antes transcripta, adquiriendo a través de la Tienda Virtual aquellos insumos disponibles y adjudicando en la presente licitación los restantes;

IX) que en virtud del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo al informe de División Administración y a la ponderación realizada conforme al artículo 15 del Pliego y el cuadro que antecede, se adjudicará la presente licitación abreviada en los diversos ítems, contando con disponibilidad presupuestal en autorización para gastar 247.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículo 29 y 33 del T.O.C.A.F. y a lo dispuesto en las Acordadas números 7.166 y 7.523;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**RESUELVE:**

**1º.- Disponer la adjudicación ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, de la Licitación Abreviada n° 14/2020, para la adquisición de útiles de escritorio para stock del Poder Judicial; de acuerdo al siguiente detalle:**

**A la empresa MAPA S.A.**

**ITEM 24.-** 2000 unidades. Marcador grueso (A- negro), por el Precio de \$ 16.836.- (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos treinta y seis) IVA incluido, más ajuste de precios.-

**A la empresa DIL S.A.**

**ITEM 16.-** 1.200 CONOS, Hilo de algodón (500grs. aprox.), por el Precio de \$ 270.840.- (pesos uruguayos doscientos setenta mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, más ajuste de precios.-

**A la empresa PAPELCUR S.A.**

**ITEM 4.-** 100 cajas, Broches para grap. 23/13, por el Precio de \$ 2.659,60 (pesos uruguayos dos mil seiscientos cincuenta y nueve con 60/100) IVA incluido.

**ITEM 8.-** 2160 unidades, Lápices (A), por el Precio de \$ 4.479,84.- (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve con 84/100) IVA incluido.

**ITEM 9.-** 400 unidades, Tijeras, por el Precio de \$ 9.467,20.- (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 20/100) IVA incluido.

**ITEM 17.-** 700 conos, Hilo de Cañamo de 3 hebras (500grs. aprox.), por el Precio de \$186.684,40- (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro con 40/100) IVA incluido.

El **MONTO TOTAL ADJUDICADO A PEPELCUR S.A.** asciende a \$ 203.291 (pesos uruguayos doscientos tres mil doscientos noventa y uno) IVA incluido, más ajuste de precios.

**A la empresa CASAROTTI PEIRANO ESTEBAN**

ITEM 11.- 1.500 unidades, Carpetines PVC, por el precio de \$ 9.790,50.- (pesos uruguayos nueve mil setecientos noventa con 50/100) IVA incluido.

ITEM 12.- 800 unidades, Cinta adhesiva angosta, por el precio de \$ 7.515,20 (pesos uruguayos siete mil quinientos quince con 20/100) IVA incluido.

ITEM 13.- 1000 unidades, Cinta adhesiva grande, por el precio de \$ 18.178,- (pesos uruguayos dieciocho mil ciento setenta y ocho) IVA incluido.

ITEM 15.- 1000 cajas, Clip largos, por el precio de \$ 21.228,- (pesos uruguayos veintiún mil doscientos veintiocho) IVA incluido.

ITEM 19.- 500 unidades, Almohadillas chicas, por el precio de \$ 13.725.- (pesos uruguayos trece mil setecientos veinticinco) IVA incluido.

ITEM 22.- 20 unidades, Grapadoras grandes, por el precio de \$ 5.246 (pesos uruguayos cinco mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido.

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CASAROTTI PEIRANO ESTEBAN asciende a \$75.683 (pesos uruguayos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres) IVA incluido, más ajuste de precios.

**A la empresa ISORAL S.A.**

ITEM 5.- 2.000 unidades, Carpetas cartón con elástico, por el Precio de \$ 29.036 (pesos uruguayos veintinueve mil treinta y seis) IVA incluido.

ITEM 7.- 12.000 unidades, Bolígrafos azules, por el Precio de \$ 36.453,60 (pesos uruguayos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 60/100) IVA incluido.

ITEM 18.- 300 unidades, Tinta negra para almohadillas, por el Precio de \$ 3.294.- (pesos uruguayos tres mil doscientos noventa y cuatro) IVA incluido.

ITEM 20.- 300 Bolsas, Bandas elásticas (A), por el Precio de \$ 14.310,60.- (pesos uruguayos catorce mil trescientos diez con 60/100) IVA incluido.

ITEM 26.- 200 unidades, Reglas de 30 cm, por el Precio de \$ 1.098 (pesos uruguayos mil noventa y ocho) IVA incluido.

ITEM 28.- 100 unidades, Trinchetas (A), por el Precio de \$ 683,20 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y tres con 20/100) IVA incluido.

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A ISORAL S.A. asciende a \$ 84.875 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco) IVA incluido, más ajuste de precios.

**A la empresa KLIMA S.A.**

ITEM 1.- 30.000 unidades Archivadores plásticos en paq. de 50 unidades, por el Precio de \$ 1.068.599,22 (pesos uruguayos un millón sesenta y ocho mil quinientos noventa y nueve con 22/100) IVA incluido.

ITEM 23.- 1.500 unidades, Marcador fino (B- negro), por el precio de \$ 18.989,91 (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos ochenta y nueve con 91/100) IVA incluido.

**EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A KLIMA S.A.** asciende a \$ 1.087.589 (pesos uruguayos un millón ochenta y siete mil quinientos ochenta y nueve) IVA incluido, más ajuste de precios.

**A la empresa TERCIR S.R.L.**

**ITEM 2.-** 4.000 unidades de bibliorato (A) tamaño grande (paq. de 4 unidades), por el precio de \$ 307.440 (pesos uruguayos trescientos siete mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

**ITEM 3.-** 3.000 cajas de 5.000 unidades, Broches para grap. 26/6, por el precio de \$90.402 (pesos uruguayos noventa mil cuatrocientos dos) IVA incluido.

**EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A TERCIR S.R.L.** asciende a la suma de \$ 397.842 (pesos uruguayos trescientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos) IVA incluido, más ajuste de precios.-

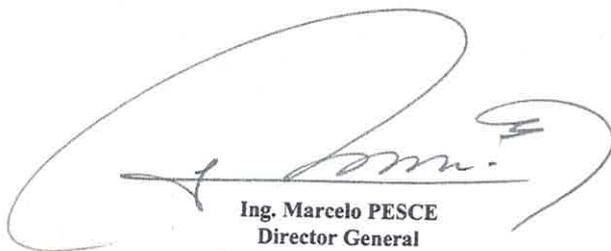
**2.- El Monto total adjudicado en la presente licitación asciende a \$ 2.136.956 (pesos uruguayos dos millones ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta y seis), IVA incluido.-**

**3°.-** Por los fundamentos expuestos en el considerando VI, no se adjudicará el ítem 10 que refiere a Papel térmico para fax. Asimismo, no se adjudicarán los ítems 6, 14, 21, 25, y 27 en el presente procedimiento, según lo expresado en el Considerando VIII) de la presente resolución.-

**4°.-** La erogación será atendida con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", Programa 203, Objeto del Gasto 191.-

**5°.-** Pase a División Contaduría para intervención del Tribunal de Cuentas, y luego a División Administración a sus efectos.-

mgt/ghb



**Ing. Marcelo PESCE**  
Director General  
Servicios Administrativos